

Decreto No. 1540, que otorga exequátur de Abogado a los Dres. Luis A. Pérez P., Magaly del Carmen Román A. y Carmen O. Peguero G.
(G. O. No. 8894, del 30 de Septiembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1540

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1912, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Otorga exequátur a los Doctores Luis Armenio Pérez Pérez, Magaly del Carmen Román Alvarez y Carmen Olga Peguero Germes, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1541, que otorga exequátur de Contador Público Autorizado al Lic. José Mario Skeet Williams.
(G. O. No. 8894, del 30 de Septiembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1541

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1912, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Licenciado José Mario Skeet Williams, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1542, que concede exequátur a los Sres. Clarence J. McIntosh y Francis M. Withey para ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo y Santiago, respectivamente.
(G. O. No. 8894, del 30 de Septiembre de 1964)

República Dominicana EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1542

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se concede exequátur a los señores Clarence Joseph McIntosh y Francis M. Withey, para que pue